



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 25 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 510

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.417, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 06/07/2023, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 13/07/2023, que diera origen al Expte. N° 10.434-M17(I)-H-23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autorizan las transferencias de cuentas parciales de la Partida Principal N° 12 del cálculo de erogaciones del Presupuesto Municipal vigente y se dispone otra medida relacionada con citado Proyecto de Ordenanza;

Que, sometido a análisis y opinión del Sr. Secretario de Hacienda, dicho Funcionario a fs. 05 se expide indicando que no encuentra observaciones a realizar y aconseja la promulgación del aludido Proyecto de Ordenanza;

Que a fs. 06 la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en merito a lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.417, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 06/07/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.**-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA